

## Lista de Cotejo de Elegibilidad del EIC

<i>Usted podrá reclamar el crédito por ingreso del trabajo (EIC) si contesta "Sí" a todas las siguientes preguntas*.</i>		Sí	No
1.	¿Es su ingreso bruto ajustado (AGI) menos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• \$14,880 (\$20,430 si es casado que presenta una declaración conjunta) si no tiene un hijo calificado,</li> <li>• \$39,296 (\$44,846 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene un hijo calificado,</li> <li>• \$44,648 (\$50,198 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene dos hijos calificados o</li> <li>• \$47,955 (\$53,505 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene más de dos hijos calificados?</li> </ul> (Vea el <b>Requisito 1</b> ).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.	¿Tienen usted y su cónyuge un número de Seguro Social (SSN) válido que usted obtuvo para la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos de 2016 (incluyendo prórrogas)? (Vea el <b>Requisito 2</b> ).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.	¿Es su estado civil para efectos de la declaración de impuestos, casado que presenta una declaración conjunta, cabeza de familia, viudo que reúne los requisitos o soltero? (Vea el <b>Requisito 3</b> .) <b>Precaución:</b> Si usted o su cónyuge es extranjero no residente, conteste "Sí" solamente si su estado civil para la declaración es casado que presenta una declaración conjunta. (Vea el <b>Requisito 4</b> ).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.	Conteste "Sí" si usted no presenta el Formulario 2555 o el Formulario 2555-EZ. De lo contrario, conteste "No". (Vea el <b>Requisito 5</b> ).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.	¿Es su ingreso procedente de inversiones \$3,400 o menos? (Vea el <b>Requisito 6</b> ).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.	¿Es el total de su ingreso del trabajo por lo menos \$1, pero menos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• \$14,880 (\$20,430 si es casado que presenta una declaración conjunta) si no tiene un hijo calificado,</li> <li>• \$39,296 (\$44,846 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene un hijo calificado,</li> <li>• \$44,648 (\$50,198 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene dos hijos calificados o</li> <li>• \$47,955 (\$53,505 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene más de dos hijos calificados?</li> </ul> (Vea los <b>Requisitos 7 y 15</b> ).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.	Conteste "Sí" si (a) usted no es hijo calificado de otra persona o (b) presenta una declaración conjunta. De lo contrario, conteste "No". (Vea los <b>Requisitos 10 y 13</b> ). <b>PARE: Si usted tiene un hijo calificado, conteste las preguntas 8 y 9 e ignore las preguntas 10 a 12. Si usted no tiene un hijo calificado, ignore las preguntas 8 y 9 y conteste las preguntas 10 a 12*.</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.	¿Cumple su hijo los requisitos de edad, residencia, parentesco y declaración conjunta para ser un hijo calificado y tenía un SSN válido que obtuvo para la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos de 2016 (incluyendo prórrogas)? (Vea el <b>Requisito 8</b> ).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.	¿Es su hijo el hijo calificado de usted solamente? Conteste "Sí" si (a) su hijo calificado no cumple los requisitos para ser el hijo calificado de otra persona o (b) su hijo calificado cumple los requisitos para ser el hijo calificado de otra persona, pero usted es la persona que tiene el derecho de tratar al hijo como hijo calificado conforme a las reglas del empate que se explican en el <b>Requisito 9</b> . Conteste "No" si la otra persona es la que tiene el derecho de tratar al hijo como hijo calificado conforme a las reglas del empate.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.	¿Tenía usted (o su cónyuge, si presentan una declaración conjunta) por lo menos 25 años de edad, pero menos de 65 al finalizar el año 2016? (Vea el <b>Requisito 11</b> ).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.	Conteste "Sí" si (a) usted no puede ser declarado como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona o (b) usted presenta una declaración conjunta. De lo contrario, conteste "No". (Vea el <b>Requisito 12</b> ).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12.	¿Fue su residencia principal (y la de su cónyuge, si presentan una declaración conjunta) en los Estados Unidos durante más de la mitad del año? (Vea el <b>Requisito 14</b> ).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p><b>* PERSONAS CON HIJO CALIFICADO:</b> Si contestó "Sí" a las preguntas 1 a 9, puede reclamar el crédito por ingreso del trabajo (EIC). (Si tiene más de un hijo, usted puede reclamar el EIC si contesta "Sí" a las preguntas 1 a 7 y puede contestar "Sí" a las preguntas 8 y 9 por lo menos para un hijo). Acuérdesse de llenar el Anexo EIC y adjuntarlo a su Formulario 1040 o al Formulario 1040A. Usted no puede utilizar el Formulario 1040EZ. Si contestó "Sí" a las preguntas 1 a 7 y "No" a la pregunta 8, conteste las preguntas 10 a 12 para ver si usted puede reclamar el crédito por ingreso del trabajo (EIC) sin un hijo calificado.</p> <p><b>PERSONAS SIN HIJO CALIFICADO:</b> Si contestó "Sí" a las preguntas 1 a 7 y 10 a 12, usted puede reclamar el crédito por ingreso del trabajo (EIC).</p> <p><b>Si contestó "No" a cualquier pregunta que le corresponda:</b> No puede reclamar el crédito por ingreso del trabajo (EIC).</p>			